

UNIVERSIDAD DE VALLADOLID
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES JURÍDICAS Y DE
LA COMUNICACIÓN



Universidad de Valladolid



GRADO EN PUBLICIDAD Y RELACIONES PÚBLICAS

CURSO 2017-2018

TRABAJO DE FIN DE GRADO

PROTOCOLO DIPLOMÁTICO: CARTAS CREDENCIALES. EL CASO DE CUBA
Y ESPAÑA

AUTORA: ISABEL LÓPEZ AGUILERA

TUTORA: TERESA GEMA MARTÍN CASADO

Segovia, 2018

ÍNDICE

RESUMEN	1
ABSTRACT	1
1. JUSTIFICACIÓN DEL TEMA	2
2. HIPÓTESIS	3
3. OBJETIVOS	4
4. ESTRUCTURA DEL TRABAJO	4
4.1 Parte Teórica: Protocolo y su evolución, desde sus inicios hasta el siglo XXI	4
4.1.1 Material relacionado con España	4
4.1.2 Referencias relativas a Cuba	7
4.2 Parte Empírica: análisis del protocolo existente en “La ceremonia de presentación de cartas credenciales”	9
5. ACERCAMIENTO AL CONCEPTO DE PROTOCOLO Y SU HISTORIA	10
5.1 ¿Qué es el protocolo?	10
5.2 Breve historia del protocolo	12
5.2.1 Historia del protocolo en España	14
5.2.2 Historia del protocolo en Cuba	18
6. PROTOCOLO DIPLOMÁTICO DE ESPAÑA Y CUBA	21
6.1 Historia del protocolo diplomático en España y Cuba	21
6.1.1 Ministerio de Asuntos / Relaciones Exteriores	22
6.2 Cartas Credenciales	24
7. PARTE EMPÍRICA: COMPARATIVA DEL PROTOCOLO ESPAÑA Y CUBA: CEREMONIA DE PRESENTACIÓN DE CARTAS CREDENCIALES	25

7.1 Técnica de investigación: Análisis del caso	25
7.2 El caso del protocolo en España	27
7.3 El caso del protocolo en Cuba	33
8. RESULTADOS	39
9. CONCLUSIONES	43
10. FUENTES DE DOCUMENTACIÓN	46
10.1 Bibliografía	46
10.2 Webgrafía	46
11. ANEXOS	52
11.1 ANEXO I. COMUNICACIÓN EMBAJADA DE ESPAÑA EN CUBA	52
11.2 ANEXO II. COMUNICACIÓN EMBAJADA DE CUBA EN ESPAÑA	53

RESUMEN

En la actualidad nos encontramos con que el protocolo está adquiriendo más presencia en la sociedad, y su vez obteniendo mayor importancia en las diferentes variantes de las relaciones. Tenemos que tener en cuenta que el protocolo no sólo está presente en los actos oficiales de un país, sino también en el día a día de una sociedad, así como en las relaciones internacionales entre países. Por ello, debemos otorgarle la importancia que se merece, y educar desde éste.

El objeto principal de estudio será dar a conocer la historia del protocolo, cómo se rigen las relaciones internacionales desde el punto de vista del protocolo, y por último, conocer el protocolo de uno de los actos internacionales más importantes: “La ceremonia de presentación de Cartas Credenciales”, a través de dos países tan dispares como son Cuba y España.

Palabras clave: Protocolo, Cuba, España, relaciones internacionales, Cartas Credenciales, ceremonia de presentación.

ABSTRACT

Nowadays, we find that the protocol is acquiring more and more presence in society, and in turn, gaining greater importance in the different types of relationships. It is very important that we consider that protocol is not only present in the official acts of a country, but also in the day-to-day of a society, as well as in international relations between countries. For these reasons, we must give it the importance it deserves.

The main object of study is to voice the history of protocol, how international relations are governed by that, and finally, analyse the protocol placed in one of the most important international events : "The Ceremony of the Presentation of Credentials ", between two countries as different as Cuba and Spain.

Keywords: Protocol, Cuba, Spain, international relations, Credentials, presentation ceremony.

1. JUSTIFICACIÓN DEL TEMA

Desde siempre he considerado que la educación y el saber comportarse adecuadamente en cada una de las situaciones que se presentan en el día a día de una persona es algo esencial, a la vez que muy valorado por los diferentes entornos en los que nos encontramos (social, laboral, familiar...).

Considero que todas las personas deberían poseer unas nociones mínimas acerca del protocolo, y sobretodo, deberían tener la educación y el respeto muy presentes, ya que con éstos, se puede conseguir prácticamente todo lo que te propongas.

La educación y el respeto, siempre han estado muy presentes en mi vida, ya que han sido dos de valores que más me han inculcado en casa, pero no les había dotado de tanta importancia hasta que no cursé la asignatura optativa de cuarto curso, “Protocolo y organización de eventos”. Gracias a los conocimientos aprendidos en ella, confirmé que el protocolo no es sólo importante en el día a día, sino que también es esencial, y sobre todo de gran ayuda para el adecuado desarrollo de actos oficiales. A su vez me percaté de que nuestro país dota de gran importancia al protocolo, y me pregunté, si otros países también le dotarían de la misma.

A raíz de esto, surgió el tema de este trabajo de fin de grado. En un principio el tema iba enfocado a comparar el protocolo español con el protocolo cubano, desarrollando una comparación entre los tres tipos de protocolo existentes (oficial, social y empresarial), centrándonos en el protocolo oficial. Me pareció interesante realizar un estudio en el que se mostrara la disconformidad del protocolo entre dos culturas totalmente dispares.

Cuando me puse a investigar, encontraba mucha regulación en lo que se refería a España, pero en lo referente a Cuba no encontraba nada, por ello abrí varias líneas de investigación: en primer lugar, me puse en contacto con la Embajada Española en Cuba, la cual me ofreció mucha información sobre la regulación del protocolo y el ceremonial español, pero nada de la cubana.¹ En segundo lugar, contacté con la Embajada cubana en España, la cual me respondió con una página web en la que podía encontrar

¹ Véase en el Anexo 1.

información, escasa e insuficiente acerca de la regulación protocolaria y ceremonial cubana. Además toda esta información estaba dirigida a los Asuntos Exteriores.² Por último encontré un libro titulado “Compendio legislativo de protocolo y ceremonial de Estado en Cuba: desde el s. XVI a nuestros días”, cuyo autor es Maikel Arista-Salado y Hernández. Este autor ha escrito diferentes libros sobre temas relacionados con Cuba. Leyendo dicho libro, me di cuenta de que en Cuba existe cierto vacío de información, y la poca que tenía estaba dirigida a la regulación del ceremonial diplomático. Por ello es por lo que decidí redirigir mi investigación hacia el protocolo diplomático, en cuanto a los Asuntos Exteriores, centrándome en el protocolo / ceremonial de las Cartas Credenciales.

2. HIPÓTESIS

Con este trabajo quiero demostrar la importancia que posee el protocolo, ya no sólo en cuanto a la regulación interna de un país, sino también a la regulación de las relaciones con otros países.

Resulta interesante porque no todos los países poseen las mismas costumbres y normas de protocolo, por ello, una de los aspectos que más me ha llamado la atención es la gran importancia de la que dotan a la regulación referente a las relaciones internacionales. Con esta regulación se aseguran que, con nociones básicas, puedan mantener una relación cordial y conseguir el fin principal del protocolo, no ofender a nadie.

Demostrar la importancia del protocolo en la cultura de cada país. Dotar al protocolo la importancia que merece, por ello compararé el ceremonial diplomático en la presentación de las Cartas Credenciales en ambos países, ya que es uno de los actos dónde mejor se pueden apreciar las dos culturas de estudio.

² Véase en el Anexo 2.

3. OBJETIVOS

1. Conocer qué son las Cartas Credenciales, y la manera de presentarlas.
2. Establecer las diferencias entre el protocolo/ceremonial de la presentación de Cartas Credenciales en dos países prácticamente diferentes.
3. Confirmar que el fin del protocolo es el mismo para todos los países: No ofender / respetar, y facilitar la ejecución de un evento.
4. Dotar al protocolo la importancia que se merece.
5. Demostrar que el protocolo es importante en las relaciones con otros países.

4. ESTRUCTURA DEL TRABAJO

El trabajo va a consistir, en primer lugar en una investigación secundaria acerca del protocolo en general, y del protocolo diplomático en particular, desarrollándose en una parte teórica, para más tarde realizar una comparación entre el material abordado en cada país, haciendo referencia a esto en la parte empírica del trabajo.

4.1 Parte teórica: Protocolo y su evolución, desde sus inicios hasta el siglo XXI

Para poder comenzar a desarrollar tanto la parte teórica como la empírica, debemos de utilizar diferentes materiales que regulan, desde el protocolo en particular, centrándose en el protocolo diplomático, hasta el protocolo utilizado en la ceremonia de presentación de Cartas Credenciales.

4.1.1 Material relacionado con España

En primer lugar, utilizaremos el Convenio sobre las Relaciones Diplomáticas firmado en Viena el día 18 de abril de 1961, España entró a formar parte de él en 1968, dado que es un material importante debido a la explicación del protocolo diplomático en general.

Además, a este convenio están adheridos los países que van a ser objeto de estudio. (Rabasco, 2017: 42).

La página web oficial del Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación³ nos será de gran ayuda para conocer su historia, y el protocolo seguido en la presentación de dichas cartas.

También utilizaremos el “Código de Ceremonial y Protocolo oficial de España”,⁴ ya que en él encontramos artículos con gran relevancia, tanto para el estudio general como para el estudio particular.

A continuación, mencionaremos diversos Reales Decretos que componen dicho código, y que nos ayudarán al estudio del caso.

En primer lugar, encontramos el Real Decreto 1511/1977, de 21 de enero, por el que se aprueba el reglamento de Banderas y Estandartes, Guiones, Insignias y Distintivos.

Título I, Banderas y estandartes: “Los sellos en seco y de lacre de Cancillería, las Cartas Credenciales y patentes y las credenciales y plenipotencias expedidas por el Ministro de Asuntos Exteriores” (García-Mercadal y García-Loygorri, 2018: 17). El cual es importante ya que nos muestra que tanto en los asuntos internos como en los externos tiene que estar presente la Bandera y el resto de distintivos españoles.

En segundo lugar, el Real Decreto 2964/1981, de 18 de diciembre, por el que se hace público el modelo oficial del Escudo de España.

Art.2. El escudo de España habrá de figurar en “Los sellos en seco y de lacre de Cancillería, las Cartas Credenciales y patentes y las credenciales y plenipotencias expedidas por el Ministro de Asuntos Exteriores” (García-Mercadal y García-Loygorri, 2018: 94). Al igual que el Real Decreto anterior, es importante debido a que el escudo tiene que estar presente en los asuntos tanto interiores como exteriores.

El Real Decreto 684/2010 del 20 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de Honores Militares. Instaura cuándo se debe rendir honor a todas aquellas figuras

³ <http://www.exteriores.gob.es/Portal/es/Ministerio/Protocolo/Paginas/CartasCredenciales.aspx>

⁴

https://www.boe.es/legislacion/codigos/codigo.php?modo=1&id=116_Codigo_de_Ceremonial_y_Protocolo

diplomáticas.

Art.24. Honores a los jefes de representación diplomática extranjeros.

1.“A los embajadores extranjeros jefes de representación diplomática acreditados en España, en el acto de representación de Cartas Credenciales les serán rendidos los honores militares de arma presentada e himno de su país, en la recepción, e Himno Nacional español en versión breve, a la salida. En aquellos actos oficiales que expresamente se determinen, les serán rendidos los honores militares de arma presentada e Himno Nacional en versión breve” (García-Mercadal y García-Loygorri, 2018: 182).

Art.30. Guardia de honor.

1.“La guardia que se constituye para rendir honores a los Jefes de Estado extranjeros en su residencia oficial y a los embajadores en los actos de presentación de Cartas Credenciales, estará constituida normalmente por fuerzas de la Guardia Real y se denominará guardia de honor”. (ibídem, 2018: 184).

2.“La guardia de honor sólo rendirá honores a la Bandera, al Rey, a los Jefes de Estado extranjeros, a los miembros de la Familia Real e Infantes de España y a los embajadores jefes de representación diplomática en los actos de presentación de Cartas Credenciales”. (ibídem, 2018: 184).

Por último, atenderemos al Real Decreto 2099/1983, de 4 de agosto por el que se aprueba el Ordenamiento General de Precedencias en el Estado, gracias a éste conoceremos la posición que debe ocupar los cargos diplomáticos dependiendo del resto de cargos que asistan al acto.

Art.2.

2. “El Servicio de Protocolo del Ministerio de Asuntos Exteriores se coordinará con la Jefatura de Protocolo del Estado cuando haya que determinar:

a) La precedencia entre los representantes diplomáticos, autoridades, personalidades, Corporaciones o Colegios de Instituciones, españoles o

extranjeros, que asistan a actos públicos de carácter internacional, a celebrar en España o en el extranjero, organizados por el Estado.

b) La precedencia entre la precitada concurrencia cuando asista a cualquier acto público que, no estando directamente organizado por el Estado, tenga especial relevancia y significación para las relaciones exteriores de España. En estos actos, el Ministerio de Asuntos Exteriores actuará en coordinación con la entidad organizadora” (ibídem, 2018: 150).

4.1.2 Referencias relativas a Cuba

En primer lugar, y como material esencial para este trabajo, utilizaremos el libro “Compendio legislativo de protocolo y ceremonial de Estado en Cuba: desde el s. XVI a nuestros días” cuyo autor es Maikel Arista-Salado y Hernández. Este ha sido de gran utilidad para entender la historia del protocolo en Cuba, y para conocer la importancia del protocolo diplomático en el país.

En cuanto al “Convenio sobre las Relaciones Diplomáticas firmado en Viena el día 18 de abril de 1961”,⁵ en el que Cuba entró a formar parte de él en el año 1963, ha sido de gran utilidad para conocer las características más similares del protocolo diplomático en ambos países.

La página web oficial del Ministerio de Relaciones Exteriores de Cuba,⁶ ha sido utilizada para realizar la comparativa del protocolo de la ceremonia de la presentación de Cartas Credenciales, ya que en ésta se explica el proceso y el protocolo que se debe seguir para su correcto desarrollo.

A pesar de conocer la regulación a nivel mundial, ha sido necesario también el Decreto presidencial número 2682, de 30 de junio de 1960, por el que se establece el Ceremonial Diplomático de Cuba, publicado en la Gaceta Oficial de 6 de julio de 1960, en la página 16266, ya que gracias a éste hemos conocido la regulación del protocolo diplomático, realizada por el país. Los siguientes artículos ayudan a desarrollar el acto de presentación de Cartas Credenciales satisfactoriamente.

⁵ <https://www.boe.es/boe/dias/1968/01/24/pdfs/A01031-01036.pdf>

⁶ <http://anterior.cubaminrex.cu/Ministerio/protocolo.htm>

Art.15. “Cuando un Embajador o Ministro acreditado en la República juzgue oportuno iniciar su misión, enviará por conducto del Introdutor de Embajadores una nota al Ministerio de Relaciones Exteriores comunicándole su llegada y pidiéndole día y hora para ser recibido en audiencia oficial. El Ministro de Relaciones Exteriores le contestará en la misma forma, fijando el día y la hora para recibirlo. En esta ocasión, entregará personalmente al Ministro de Relaciones Exteriores una nota en la que solicitará se le obtenga del Presidente de la República audiencia para la entrega de sus Cartas Credenciales, y las Cartas de Retiro de su antecesor, acompañando a la solicitud las Copias de Estilo de ambas cartas” (Arista-Salado, 2016: 292).

Art.27. “Los Ministros Consejeros, Consejeros, Secretarios y Agregados que no hayan acompañado al Jefe de la Misión en el acto de la presentación de sus credenciales, serán presentados por éste al Presidente de la República en la primera recepción oficial en que coincidan y al Ministro y Subsecretarios de Relaciones Exteriores en alguna de las audiencias semanales o en cualquier otra que le sea concedida” (ibídem, 2016: 298).

Art.30. “Los Jefes de Misión, una vez presentadas sus Credenciales, podrán, asimismo, solicitar una audiencia de la esposa del Ministro de Relaciones Exteriores, en la forma que expresa el artículo 29 de este Ceremonial” (ibídem, 2016: 298).

Art.31. “Después de haber presentado sus Credenciales, un Jefe de Misión podrá solicitar a través del Introdutor de Embajadores, audiencia de los funcionarios públicos cuyos nombres y cargos le enviará al Ministro de Relaciones Exteriores en una relación detallada. El Introdutor de Embajadores lo acompañará si así lo solicitare. Estas visitas se podrán hacer también por medio de tarjetas, si el Embajador o Ministro así lo considere” (ibídem, 2016: 298).

Art.32. “Después de haber presentado sus Credenciales, el Jefe de Misión visitará, por medio de tarjetas, a los Jefes de Departamentos del Ministerio de Relaciones Exteriores con rango de Embajador” (ibídem, 2016: 298).

Art.33. “La fecha de presentación de Credenciales determinará la antigüedad dentro de cada categoría de los Jefes de Misión; y la fecha de participación de haber tomado posesión de sus cargos, determinará la de los Ministros Consejeros, Consejeros, Secretarios y Agregados” (Arista-Salado, 2016: 298).

Art.48. “El Presidente de la República recibirá a los Jefes de Misiones en audiencias solemnes y en audiencias privadas. b) Son audiencias privadas las que se conceden para la entrega de nuevas Cartas Credenciales, cartas de retiro, cartas de Jefes de Estado, visitas, despedidas, presentaciones de Encargado de Negocios y de extranjeros, solicitadas por sus respectivas Embajadas o Legaciones” (Arista-Salado, 2016: 300).

La Constitución Política de la República de Cuba⁷ también hace referencia a los representantes diplomáticos en el siguiente artículo.

Art.90. Son atribuciones del Consejo de Estado (j) “designar y remover, a propuesta de su Presidente, a los representantes diplomáticos de Cuba ante otros Estados”.

4.2 Parte empírica: análisis del protocolo existente en “La ceremonia de presentación de Cartas Credenciales”

Para realizar esta parte, y tras definir la base sobre la que vamos a trabajar, debemos centrarnos en la parte concreta del objeto de estudio, el protocolo utilizado en la ceremonia de presentación de las Cartas Credenciales, en primer lugar ante el Rey de España, y en segundo lugar, ante el Presidente del Estado de Consejo de Cuba.

⁷ https://www.gacetaoficial.gob.cu/html/constitucion_de_la_republica.html

5. ACERCAMIENTO AL CONCEPTO DE PROTOCOLO Y SU HISTORIA

Una vez definido el marco teórico en el que nos vamos a basar, comenzaremos por la definición de protocolo, definición que considero esencial, para poder entender la base del presente estudio.

5.1 ¿Qué es el protocolo?

Existen diversas definiciones de protocolo, pero comenzaremos por la aportada por la Real Academia Española (RAE), quien define el protocolo como “Conjunto de reglas establecidas por norma o por costumbre para ceremonias y actos oficiales o solemnes”⁸. Considero esta definición de gran utilidad, ya que pertenece al Diccionario Oficial de la Lengua Española.

Podemos destacar otras definiciones provenientes de grandes estudiosos del protocolo, y que serán de gran ayuda para crear una definición propia sobre qué es el protocolo.

Felio Vilarrubias (2015) define el protocolo como “Ciencia (Diplomacia, Estética, Sociología, Historia, Heráldica) y un arte (Estilo, Belleza, Color, Armonía)”.

Otra definición, aportada por Juan Pablo Arévalo y García Galán (2001) en su obra “La Ciencia del Protocolo”, podría ser el protocolo como “unidad doctrinada, disciplinada y afectuosa sociabilidad que establece un Ordenamiento”. Más adelante agrega que el protocolo es una “unidad doctrinada establecida en Ordenamientos y técnica ejecutada en actos bien dirigidos para exaltar el respeto y la concordia en el ámbito de la dignidad extendida a todos los humanos”.

“Conjunto de normas consensuadas dependientes de la jurisprudencia. La tradición, y el sentido común de los países que determinan el orden jerárquico de las autoridades en los actos oficiales, los programas que siguen éstos en sus visitas, su vestimenta, su

⁸ <http://dle.rae.es/?id=USpE7gq>

comportamiento, todo lo que nos muestra la imagen y el poder” (Javier Pérez Portabella, 2005: 37).

“El protocolo, es, en esencia, derecho”. Tanto es así para él, que afirma “...la historia del protocolo y ceremonial de Estado en Cuba... se ha servido de disposiciones como las antiguas leyes de Indias, reales cédulas, órdenes, acuerdos de las Reales Audiencias, ceremonial de Estado mambí, etc.” (Arista-Salado y Hernández, 2016: 148).

En los apuntes de la asignatura cursada “Protocolo y organización de eventos”, Martín Casado, (2018) define el protocolo como “serie de normas establecidas que de alguna manera nos ayudan a comportarnos en nuestra vida”.

Para poder hablar del protocolo diplomático debemos de diferenciar los tres tipos de protocolo que existen, en primer lugar, encontramos el protocolo oficial, referido al conjunto de normas que regulan la correcta ordenación de las personas y las cosas durante la celebración de un acto público oficial, en segundo lugar, diferenciamos el protocolo social, formado por acuerdos tácticos que con el uso, se convierten en convencionalismos. Podríamos decir que son las normas básicas de comportamiento, y por último, nos encontramos ante el protocolo empresarial, que sin estar muy definido, se nutre de lo oficial, y podríamos definirlo como normas de conducta de la organización de manera interna y externa.⁹

Resulta útil para este estudio conocer también la definición de ceremonial, puesto que en Cuba, se utiliza mucho más este término que el de protocolo.

El diccionario de la Real Academia Española de la lengua RAE entiende por “ceremonial” como aquello “perteneciente o relativo al uso de las ceremonias”, y lo define como una “serie o conjunto de formalidades para cualquier acto público o solemne”.¹⁰

⁹ Martín Casado (2018) Apuntes asignatura “Protocolo y organización de eventos”.

¹⁰ <http://dle.rae.es/?id=8L0eTjx>

La diferencia entre ambos términos es que el ceremonial es el encargado de establecer una serie de reglas para definir el modo de operar en actos solemnes, mientras que el protocolo determina la precedencia, el tratamiento, la jerarquía...

5.2 Breve historia del protocolo

La palabra protocolo tiene su origen en la palabra “protocollum”, proveniente del latín, (primera hoja de un escrito), que a su vez tiene origen griego, “protos” primero, y “kollom” pegar, haciendo referencia a la primera hoja pegada con engrudo.¹¹

Hay autores, como Jorge J. Fernández y Vázquez (2012), considera que el protocolo surgió en el mismo instante en que surge un grupo de individuos que se relacionan entre sí, y tienen que convivir. Este autor considera al protocolo una ciencia milenaria, y afirma los egipcios ya lo empleaban en su vida diaria.

Además, afirma que “el protocolo se ha fundamentado en dos disciplinas, la antropología y la sociología, las cuales estudian la evolución de la humanidad, llegando hasta este término gracias a la socialización del ser humano y a la jerarquización de las sociedades” (ibídem, 2012: 740).

Diferentes documentos históricos encontrados, nos ayudan a conocer el origen y evolución del protocolo, quedando reflejado en diferentes escritos.

Según los documentos históricos recogidos, el primer manual dedicado a la etiqueta, data de 2000 años antes que la Biblia. Su autor fue Ptahotep. Fueron los egipcios quienes en el año 3000 a.C. crearon el primer protocolo y ceremonial de estado, fue el primer tratado de paz entre Ramsés II y Muwatalli II, tras la Batalla de Qadesh en 1279 a.C.¹²

¹¹ <https://www.protocolo.org/miscelaneo/reportajes/origen-del-termino-protocolo-la-historia.html>

¹² Antecedentes históricos del protocolo y su influencia a través de la historia en los Estados, en la sociedad y en la política de España y Europa. Fernández y Vázquez (2012).

El primer código considerado como normas protocolarias es el “Código de Hammurabi” hace 3750 años. Hammurabi era el rey de Babilonia en el siglo XVIII a.C. En él podemos encontrar una serie de criterios que establecían la vida de los ciudadanos y de los esclavos. En éste podemos encontrar tres artículos que hoy en día los consideraríamos como protocolo. El primero de ellos describe minuciosamente la ceremonia y actos de coronación del rey de Babilonia, el cual utiliza un lenguaje muy preciso. El segundo establece las precedencias en todos los niveles, ya sean de autoridades, así como de los grupos sociales en los que se clasificaba la población babilónica. Y por último, era una recomendación ordenada a los "funcionarios babilonios de protocolo", por un lado, tratar siempre con máximo respeto y cortesía a todos los ciudadanos del reino, sea cual fuere su nivel personal y social, y por otro, poner el mayor cuidado y ejecutar bien y de un modo justo los actos y ceremonias del reino, porque esto contribuye a la felicidad, prosperidad y paz de todos los súbditos.¹³

En Egipto encontramos el libro de enseñanzas que determinan el orden protocolario de las autoridades, realizado por los escribas. En éste también encontramos una descripción de cómo se deben llevar a cabo los ritos y ceremonias.

En la Antigua Roma se estableció el criterio de la derecha e izquierda por parte de los augures (sacerdote que practicaba oficialmente la adivinación).

El pueblo persa destacaba por la severa y bien organizada etiqueta y ceremonial. Para llegar (acceder) hasta el/al rey era mediante una serie de ceremonias protocolarias.

El Antiguo Testamento lo podemos considerar como un libro repleto de hechos sobre el ceremonial.

En lo referente a la Biblia podemos encontrar matices que reflejan el papel de un anfitrión y la colocación de invitados, así como la cesión de los puestos y otros procesos protocolarios conocidos actualmente.

El pueblo griego, uno de los pueblos más cultos, practicaban leyes protocolarias muy sabias.

En cuanto a los romanos, basaron su protocolo formándose en las conquistas guerreras, practicando las reglas establecidas.

¹³ Antecedentes históricos del protocolo y su influencia a través de la historia en los Estados, en la sociedad y en la política de España y Europa. Fernández y Vázquez (2012).

Expertos en el campo, afirman que el protocolo se afianza con la creación de la corte, quien será la encargada de dotar a las reglas que regían las buenas maneras y el saber estar de la importancia que se merecen.

Las buenas maneras y costumbres creció en importancia gracias a los trovadores, y éstas quedaron recogidas en las novelas de caballerías, dónde también se podía encontrar consejos sobre cómo ser una dama o un caballero educado. Por ello, en el siglo XVI podemos encontrar extensa literatura cortesana sobre buenas maneras y pautas de urbanidad. Esta literatura estaba influida por la obra de Erasmo de Rotterdam escrita en el año 1530, “Guías de comportamiento y de vestido, talante y de conversación”. En el siglo XVIII se crearon en Inglaterra y Francia diversos tratados sobre las buenas maneras.¹⁴

En el siglo XIX, surgió en Inglaterra la primera crisis de normas de conducta. Y durante la Revolución Industrial, los adinerados tenían acceso al documento “Exquisitas formas”, debido a que las normas de comportamiento marcaban la clase social.

Actualmente, las normas de educación y el saber estar se valoran más que nunca, es por ello, que el protocolo está regulado en general, y sobretodo el oficial, por diversas normas reales, decretos...

“El protocolo se implanta como consecuencia de una necesidad, que sirvió y sirve para normalizar las relaciones entre personas, instituciones y gobiernos” (Fernández Vázquez, 2005: 21).

5.2.1 Historia del protocolo en España

Para hablar del nacimiento del protocolo en España, tenemos que hacer referencia a la Hispania descendiente de Roma y de los visigodos, dónde el protocolo posee un componente religioso admirable.

En primer lugar tendríamos que destacar la ciudad de Toledo, en concreto, los Obispos de Toledo, quienes van a ejercer una gran influencia en las ceremonias de coronación de los Reyes Visigóticos. Se les nombraba, como en el resto de Europa, con la devoción religiosa, para más tarde celebrar un juramento de defensa de los privilegios de sus

¹⁴ Apuntes asignatura “Protocolo y organización de eventos”. Martín (2018).

ciudadanos, y así poderles coronar. Con este protocolo / ritual accedían a formar parte del Estado.

En cuanto a los reinos que componían Hispania, por un lado tenemos el Reino de Castilla, que se caracterizó por la inexistencia de una corte, y por poseer muy pocas normas escritas. Así, la tradición oral jugó un papel fundamental en los palacios reconquistados. En cuanto al Reino de Aragón, el protocolo no sucedió así debido a su cercanía al Mar Mediterráneo y a sus posiciones en Córcega o Atenas, las cuales ejercen una gran influencia. Por su cercanía a Italia, los Reyes de Aragón presenciaron el renacimiento del protocolo en lo referente al aspecto religioso. En este mismo reino, Pedro IV el Ceremonioso, redactó una serie de órdenes para aplicarlas en su casa y en la Corte. Éstas fueron el antecedente al sistema de auto-coronación por la que los Reyes aragoneses, tomaban la Corona de manos del Obispo, quienes se coronaban a sí mismos y luego a sus esposas. Bonaparte y su mujer también siguieron este protocolo. Dichas normas se uniformarían con la llegada de la monarquía austriaca a España. (Martínez, 2002).¹⁵

Tras una breve introducción de la Antigüedad del protocolo español, debemos de decir que desde hace quinientos años, los españoles vivimos según el uso de Borgoña, el cual fue introducido por el Emperador Carlos I de España (Carlos V).

La Borgoña de los siglos XIV y XV era un pequeño ducado vasallo del Rey de Francia, su tercer hijo era el Duque de Borgoña, quien creó un atractivo protocolo, durante el siglo XV, para imponer su autoridad frente a las demás monarquías europeas, entre ellas Castilla y Aragón. Como ya hemos dicho anteriormente, la autoridad que imponía era la recibida por parte de Dios aplicable a sus súbditos (ciudadanos).

Este protocolo se caracterizaba por el seguimiento de un riguroso orden, cada procedimiento y comportamiento estaban escritos, definiendo el lugar dónde debía sentarse cada persona, la manera en la que se le servía, en qué orden...

¹⁵ <https://www.protocolo.org/social/etiqueta-social/el-protocolo-en-espana-ayer-y-hoy.html>

El Protocolo de Borgoña también se caracteriza por la uniformidad a la hora de celebrar actos en los diferentes territorios pertenecientes al ducado, así, todas las ceremonias debían de seguir las mismas normas y poseer características completamente iguales. Ésta es una de las finalidades recogida en el Ordenamiento General de Precedencias en el Estado, de 1983, aplicándose las mismas normas a pesar de ser autonomías diferentes.

Felipe II fue el encargado de introducir algunos cambios en este protocolo. Tras viajar a los Países Bajos, decide, en el año 1686, instaurar la Pragmática de Cortesías. No era muy partidario del protocolo borgoñón, es más lo rechazaba, por ello aprueba esta pragmática, para poder adaptar este protocolo a los usos y costumbres castellanas. Algunas de sus creaciones fueron el término “Señor” para referirse al Jefe de Estado o Rey, sustituyendo al de Alteza y frente al uso de Majestad, referido a los Emperadores.¹⁶ (Martínez, 2002).

El reinado de Felipe III se caracterizó por su admiración por el protocolo religioso, mientras que con el Rey Felipe IV, el protocolo de Borgoña triunfó. Por último, Carlos II, se obsesionó con el protocolo, todo su comportamiento estaba condicionado por las normas protocolarias.

Con la llegada de los Borbones, la concepción del protocolo se renueva, Felipe V, se encuentra con una España endogámica y con una corte muy cerrada, por ello decide cambiar el sistema de gobierno, introduciéndola figura de los Secretarios de Estado. El primer secretario de Estado y del Despacho fue José de Grimaldo, quien estableció unas normas escritas de protocolo en cuanto a la recepción de Embajadores del extranjero, las cuales, aún siguen vigentes. Felipe V no suprimió a los Grandes de España, pero sí que introdujo a funcionarios como los Secretarios de Despacho, quienes tenían un poder similar.

Con el Rey Carlos III se produjeron nuevos cambios, como la creación de la Bandera del país en el año 1785, y el Himno Nacional, nacido como Marcha Granadera en 1761.

¹⁶ <https://www.protocolo.org/social/etiqueta-social/el-protocolo-en-espana-ayer-y-hoy-ii.html>

José Bonaparte, sucesor de Carlos III, innovó en cinco años el protocolo español, en 1809, introdujo las llamadas "Etiquetas", siendo posteriormente reglamentadas por la Orden Real de 1908 de Alfonso XIII. También suprimió las órdenes existentes en la época de Carlos III y creó la Orden Real de España, copiando la Legión de Honor, cambiando el Escudo de España e introduciendo en él, las Armas de Navarra.

En el siglo XIX se publican en la Gaceta de Madrid las primeras disposiciones escritas acerca del protocolo. Durante el reinado de Isabel II aparece un organigrama de Estado, plasmando el poder civil y estableciendo la alternancia entre este poder y el militar, reflejando, en los actos presididos por un representante perteneciente al poder civil, su colocación, el militar estaría a su derecha, y viceversa.

La Primera República, válida durante once meses, derogó muchos Títulos y Honores, aunque mantuvo la Bandera bicolor como símbolo de la Nación, pero no tuvo tiempo suficiente para incluir cambios en el protocolo.

En el reinado de Alfonso XIII, se establece la Orden del Rey de 1908, firmada por el Jefe Superior de Palacio y publicada en la Gaceta de Madrid. En ésta se recogen las mencionadas "Etiquetas" de José Bonaparte.

Durante la dictadura de Primo de Rivera, no se produjo ningún cambio protocolario dado a la complejidad del momento que atravesaba España.¹⁷ (Martínez, 2002).

Durante la Segunda República se produjo la separación definitiva con el Antiguo Régimen, y también con las normas protocolarias existentes. Por ello, se cambió el Himno, la Bandera y el Escudo, se abolieron las condecoraciones, y se derogaron los Títulos de Grandes de España. Este periodo no es que fuera anti-protocolario, ya que se fundó la Orden Honorífica de la República, y se estableció una nueva Bandera y un nuevo Escudo.

La Guerra Civil va a influir en todos los asuntos de protocolo. Por un lado, en 1941 el General Franco determina que la Marcha Real será el Himno Nacional de España,

¹⁷ <https://www.protocolo.org/social/etiqueta-social/el-protocolo-en-espana-ayer-y-hoy-iii.html>

siendo ésta la primera vez que se habla del Himno Nacional como tal, y por otro lado, la bandera que se estableció en Burgos en 1936 fue la Bandera de la antigua Monarquía. El General Franco no estableció ninguna disposición de protocolo hasta el final de su gobierno, año en el que decretó un reglamento llamado de Precedencias y Ordenación de Autoridades y Corporaciones, en el que establece un organigrama de Estado con objeto de perpetuar la situación política.

En el año 1975, con la Transición Española, este reglamento pierde vigencia, ya que han ocurrido diversos cambios.

Tras sufrir un evidente caos protocolario debido a la situación que atravesaba España, el primer gobierno socialista de Felipe González impulsó este cambio protocolario con un nuevo Ordenamiento General de Precedencias en el Estado (Real Decreto 2099 / 1983, de 4 de agosto).

Actualmente siguen vigentes en España dieciséis disposiciones legales que establecen normas de protocolo y que nacieron con la Constitución y se perfilaron en menos de diez años. Además, existe un Real Decreto del seis de noviembre de 1987, que regula la disposición de protocolo más importante después de la Constitución, estableciendo el uso de los Tratamientos, Títulos y Honores Oficiales que tanto interés suscitan.

5.2.2 Historia del protocolo en Cuba

Para poder hablar del protocolo cubano, debemos de partir de la afirmación de Maikel Arista-Salado y Hernández (2016) refiriéndose a los comienzos del protocolo en Cuba “[...] todos estos materiales, inclusive el de De la Torre¹⁸, se publican en forma de manuales mnemotécnicos, con fines eminentemente prácticos y escasas referencias teóricas, mucho menos históricas”.

A pesar de que la producción bibliográfica acerca del protocolo y ceremonial es escasa, por no decir inexistente, existe una obra escrita por Don José María de la Torre llamada “Tratado de Urbanidad” y escrita a mediados del siglo XIX, en la que se trata la

¹⁸ Es el autor del “Tratado de Urbanidad”, mencionado por Mikel Arista-Salado y Hernández (2016) en su libro “Compendio legislativo de protocolo y ceremonial de Estado en Cuba: desde el siglo XVI a nuestros días”.

urbanidad, la etiqueta y las buenas maneras, exponiendo la aplicación a los usos y costumbres de Cuba. Muchos especialistas en el campo, consideran que posiblemente esta obra es el antecedente al manual de Carreño publicado en Venezuela en 1954.

Aun así, no podemos definir a ciencia cierta el comienzo del protocolo cubano, ya que no se ha encontrado ningún documento oficial que lo marque.

Cuando Cuba era colonia española, su ceremonial se regulaba por el precedente del dominio español, sobretodo el referente a los ultramarinos españoles.

El más antiguo ceremonial diplomático escrito que encontramos en Cuba data de 1905. Poco a poco, el protocolo se fue consolidando hasta que hubo una desarticulación normativa a partir de la radicalización del Gobierno Provisional Revolucionario en el año 1959. (Arista – Salado y Hernández, 2016: 61-85).

Cuando el gobierno norteamericano tomó posesión del país, organizó la administración pública (desde 1899 a 1902).

En el año 1902, la República de Cuba fue reconocida como nación tras proclamarse como tal el 10 de octubre de 1868 con la Declaración de Independencia, fue constituida con el nombre de República de Cuba de Armas. No hay ningún dato encontrado que se refiera al tipo de ceremonial que empleó esta República. Es poco probable que durante este periodo se recibiera a cualquier agente diplomático extranjero. En esta época, el presidente Carlos Manuel de Céspedes emitió ciertos decretos relacionados con la legislación de ceremonias.

El presidente de la República Mayor General José Miguel Gómez (1909 – 1913), promulgó en 1910 “Ceremonial Diplomático de Cuba”, iniciando así, la tradición legislativa de Cuba. De esta manera, desde 1910, hasta los primeros años del Gobierno Provisional Revolucionario, se pueden determinar los ceremoniales diplomáticos basándose en normas jurídicas, las cuales se publicaban en la Gaceta Oficial de la República. Pero durante esta etapa, nos encontramos ante un vacío legislativo ceremonial entre 1902 y 1910.

Maikel Arista-Salado y Hernández (2016), en su libro “Compendio legislativo de protocolo y ceremonial de Estado en Cuba: desde el s. XVI a nuestros días” diferencia tres periodos en la historia del ceremonial cubano:

a) Primer periodo:

El Servicio Diplomático y Consular de la República quedó organizado por la Ley del Congreso del 14 de febrero de 1903, pero hasta el año 1905, no se establece el ceremonial para la recepción de ministros extranjeros individualmente.

Durante la administración del poder del mayor General José Miguel Gómez (1909-1913), es cuando se lleva a cabo la acreditación de los agentes diplomáticos extranjeros. Así se estableció un ceremonial que asegurara un trato igual a todos los agentes acreditados. El primer agente acreditado fue el Sr. Herbert G. Squiers, en representación de los Estados Unidos.

Tras varias acreditaciones, en el año 1905 se redactó en forma de Nota diplomática el primer ceremonial. Las acreditaciones anteriores a este año, se conocen debido a los testimonios reflejados por los acreditados. (Arista – Salado y Hernández, 2016: 68-72)

b) Segundo periodo:

En 1906 cae la I República en manos de EE.UU. situación que se mantiene hasta enero de 1909 asume el poder de la República el Mayor General José Miguel Gómez. El documento que encontramos en este periodo data de 1908, en el cual se exponía la manera en la que se aconteció la marcha a Palacio cuando se recibió al Sr. Von Eckart, nombrado Ministro del Imperio Alemán. (Arista – Salado y Hernández, 2016: 72-79).

c) Tercer periodo:

Durante la II República bajo el poder del Mayor General José Miguel Gómez, y tal y como hemos dicho antes, redactó el “Ceremonial Diplomático de Cuba”. Aunque en el año 1909 podemos encontrar un memorándum que recogía la recepción de los ministros extranjeros, para así asegurar un único ceremonial para los agentes diplomáticos.

Así, podríamos determinar que el ceremonial diplomático de Cuba se remonta al nacimiento de la República, terminando con la regulación de 1960, empleada en este trabajo. Esta regulación ha sufrido pequeñas modificaciones con el paso de los años,

como por ejemplo la vestimenta oficial del ceremonial de presentación de Cartas Credenciales. (Arista – Salado y Hernández, 2016: 79-85).

6. PROTOCOLO DIPLOMÁTICO DE ESPAÑA Y CUBA

Tras definir qué es el protocolo en general, y en ambos países, debemos ir más allá y conocer el protocolo diplomático, protocolo por el cual se rige la ceremonia de presentación de las Cartas Credenciales.

6.1 Historia del protocolo diplomático en España y Cuba

El nacimiento del protocolo diplomático en España fue en los siglos XV y XVII, bajo el reinado de la dinastía de los Habsburgo, y coincidiendo con el nacimiento de España como reino unificado. El rey Felipe V de Borbón, creó en 1714 la figura del Secretario de Estado. El primer secretario de Estado y del Despacho fue José de Grimaldo, quien estableció unas normas escritas de protocolo en cuanto a la recepción de embajadores del extranjero, las cuales, aún siguen vigentes (las recepciones que se realizan hoy en el Palacio Real, ya se habían definido en el ceremonial del año 1717). También en esta época se creó la figura de Introdutor de Embajadores, cargo que actualmente es el más antiguo de la administración española.

Durante la Segunda República y con la ruptura definitiva con el Antiguo Régimen, y también con las normas protocolarias existentes, hubo diversos cambios en lo referente al protocolo.

En el Salón del Trono, se llevaba a cabo una solemne ceremonia de presentación de Credenciales de los Embajadores extranjeros, ante el presidente de la República, actualmente esa ceremonia no existe. Hoy en día, el Rey recibe a los Embajadores en la Cámara en presencia del Ministro de Asuntos Exteriores o de su representante.

España firmó el Convenio de Viena de 1962 en el año 1968, este convenio establecía y regulaba las relaciones diplomáticas.¹⁹

Como hemos dicho con anterioridad, Cuba tiene un vacío de desinformación en lo referente al protocolo, por ello existen pocos datos y documentos que nos muestren la historia del protocolo diplomático.

Cuando el gobierno norteamericano tomó el país, no se acreditó a ningún agente diplomático, ya que, pese a existir un Gobierno Militar, no existía un Estado soberano con plena representación y poderes ante el cual acreditar a los agentes.

Podríamos manifestar que el posible nacimiento de éste fuese en mayo de 1902. Así, podemos destacar como dato curioso la carta redactada por el Sr. Adolfo Castellanos, Marqués de Argüelles, en la que solicitaba su recibimiento en Palacio y se le acreditara, en dicho país, con la denominación de “Representante de España”.²⁰

Cuba, al igual que España, también forma parte del Convenio de Viena de 1902, el cuál fue firmado el 23 de septiembre de 1963.²¹

6.1.1 Ministerio de asuntos / relaciones exteriores

El Ministerio de Asuntos Exteriores de España se creó en 1714 bajo el nombre de “Primera Secretaría de Estado”, en noviembre de 1833, su nombre cambió por el de “Ministerio de Estado”. Y en 1938 adoptó el nombre de “Ministerio de Asuntos Exteriores” (MAE), cuya sede se instaló en el Palacio de Santa Cruz (Madrid).

Actualmente se llama “Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación”, denominado así en el año 2004, y su Ministro actual es Alfonso Dastis, quien lleva en el cargo desde noviembre de 2016.

¹⁹ <http://www.exteriores.gob.es/Portal/es/Ministerio/Historia/Paginas/HistoriaDelMinisterio.aspx>

²⁰ <http://www.cubadebate.cu/opinion/2015/07/17/mayo-de-1902-establecimiento-de-las-relaciones-diplomaticas-cuba-ee-uu/#.Wv8jCi8ryu5>

²¹ <https://www.boe.es/boe/dias/1968/01/24/pdfs/A01031-01036.pdf>

Su estructura es:

- La Secretaría de Estado de Asuntos Exteriores (SEAEX).
- La Secretaría de Estado de Asuntos Europeos (SEUE).
- La Secretaría de Estado de Cooperación Internacional y para Iberoamérica y el Caribe (SECIPI).
- La Subsecretaría de Asuntos Exteriores y de Cooperación.
- La Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales.
- La Dirección General de Comunicación e Información Diplomática.
- El Introdutor de Embajadores.
- Oficina de Análisis y Previsión.

Además, la estructura anterior cuenta con un Gabinete de apoyo.

Sus funciones consisten en planificar, dirigir, ejecutar y valorar la política exterior de España y la política de cooperación internacional, atendiendo a las directrices tanto del Gobierno español, como de la Unión Europea e Iberoamérica.

También deben coordinar y supervisar las actividades que realicen en estos ámbitos el resto de Ministerios y Administraciones Públicas españolas.²²

Asimismo, tienen el cometido de impulsar las relaciones económicas, culturales y científicas internacionales; así como participar en la aplicación de la políticas migratorias y de extranjería; también deberá fomentar la cooperación transfronteriza e interterritorial; proteger a los españoles fuera de su país; y por último, preparar, negociar y tramitar los Tratados Internacionales en los que España participe y se adhiera.²³

En cuanto a Cuba, este Ministerio se conoce bajo la denominación de “Ministerio de Relaciones Exteriores de la República de Cuba”. Fue creado el 23 de diciembre de 1.959 a través del “Decreto del Gobierno Revolucionario”. Con este nombre se sustituía

²² https://es.wikipedia.org/wiki/Ministerio_de_Asuntos_Exteriores_y_de_Cooperaci3n

²³ <http://www.exteriores.gob.es/Portal/es/Ministerio/Historia/Paginas/Inicio.aspx>

al antiguo Ministerio de Estado, cuya creación fue durante la Ministerio creado en la primera ocupación norteamericana.²⁴

Se constituyó principalmente para servir los intereses del Imperialismo norteamericano, por lo que dejaba a un lado la satisfacción de las necesidades políticas exteriores de la Cuba revolucionaria del momento.

Las funciones del actual Ministerio consisten en cumplir con la política exterior de Cuba, contribuir a su elaboración, a la vez que promover y defender los principios, valores e intereses que la sustentan de cara a las relaciones internacionales.

Su actuación está basada en las direcciones e instrucciones que derivan de la Asamblea Nacional del Poder Popular (órgano supremo de la República), del Consejo de Estado y del Consejo de Ministros.

Su estructura se basa principalmente en el concepto geográfico regional. La alta Dirección del Ministerio de Relaciones Exteriores la conforman seis Viceministros, los cuales, atienden distintas funciones, ya sean políticas, administrativas o de servicios.²⁵

Uno de ellos es el principal Viceministro, y se le conoce como “Viceministro primero”, quien será el encargado de reemplazar al Ministro si fuera necesario, mientras que los cinco restantes, se encargan de las demás dependencias de dicho Ministerio.

El sustituto del Ministro es nombrado por el Consejo de Estado, éste puede sustituir al Ministro, por derecho propio, en las reuniones del Consejo de Ministros.

El actual Ministro de Relaciones Exteriores es Bruno Eduardo Rodríguez Parrilla. Fue nombrado por el Consejo de Estado y aprobado por la Asamblea Nacional del Poder Popular en el año 2004.

²⁴ [https://es.wikipedia.org/wiki/Ministerio_de_Relaciones_Exteriores_\(Cuba\)#Ministros_de_Estado](https://es.wikipedia.org/wiki/Ministerio_de_Relaciones_Exteriores_(Cuba)#Ministros_de_Estado)

²⁵ <http://anterior.cubaminrex.cu/Ministerio/ministerio.htm>

6.2 Cartas Credenciales. Definición

Para entender este término podemos partir de la definición que proporciona la RAE, quien las define como “cartas que se dan a un Embajador o Ministro para que un Estado extranjero le admita y reconozca por tal”.²⁶

También podemos utilizar una definición más específica, según la enciclopedia jurídica de nuestro país las Cartas Credenciales “son un documento dirigido, en términos solemnes y rituales o protocolarios, por el Jefe del Estado acreditante al Jefe del Estado receptor, conteniendo el nombre y títulos de la persona nombrada como Embajador y el ruego de que se le considere como representante legítimo del Estado que expide el documento”.

7. PARTE EMPÍRICA: COMPARATIVA DEL PROTOCOLO ESPAÑA Y CUBA: CEREMONIA DE PRESENTACIÓN DE CARTAS CREDENCIALES

Tras realizar una investigación del tema de interés procedemos a analizar los casos, primero de forma separada, conociendo el desarrollo de la ceremonia de casa país, para más tarde realizar la comparación.

7.1 Técnica de investigación: Análisis del caso

Para poder explicar cómo ha surgido este trabajo, y la metodología que se ha utilizado, debemos definir qué es el análisis o estudio del caso, para ello utilizaremos varias definiciones.

²⁶ <http://dle.rae.es/?id=7jSjnZM>

Eckstein (1975) “Un caso puede ser definido técnicamente como un fenómeno para el cual nosotros reportamos e interpretamos solamente una medida de cualquier variable pertinente”.²⁷

Yin (1989) “Es una pregunta o cuestionamiento empírico que investiga un fenómeno contemporáneo en un contexto de la “vida real”, específicamente cuando las fronteras entre el fenómeno y el contexto no son evidentes”.²⁸

He utilizado esta técnica de análisis del caso, porque considero que es la más apropiada para realizar esta investigación. La actividad principal de este trabajo era recopilar la máxima información posible, para así tener claro todos los puntos y poder contrastar el tema principal, comparar el protocolo que se sigue en la ceremonia de presentación de Cartas Credenciales dependiendo el país donde se desarrolle.

Para comenzar el estudio, definimos una hipótesis, para así, más tarde, fijar unos objetivos, relacionados con lo que vamos analizar.

Tras esto, dividimos el trabajo en dos partes, por un lado la parte teórica, y por otro, la parte empírica.

En la parte empírica nos encontramos ante una introducción al tema, exponiendo los documentos que van a ser utilizados y son necesarios para el desarrollo del estudio. Tras esto, explicamos qué es el protocolo y cómo ha ido evolucionando a lo largo de la historia. Con esto conseguimos sumergirnos en el tema general a tratar, para así más tarde, exponer conocer los inicios y el recorrido del protocolo en España y en Cuba.

En esta parte también nos encontramos con el tema específico del trabajo: qué es el protocolo diplomático, cómo se constituye y las funciones que realiza el Ministerio que le corresponde, diferenciándolos de nuevo, en España y Cuba.

Por último, explicamos qué son las Cartas Credenciales, ya introducidas en el apartado anterior, en el que se nombra la ceremonia de presentación de éstas.

Con esto hemos realizado un recorrido desde el tema general, el protocolo, hasta el tema principal, la ceremonia de presentación de Cartas Credenciales.

²⁷ <https://estudiodecasostur4.wikispaces.com>

²⁸ https://www.uam.es/personal_pdi/stmaria/jmurillo/InvestigacionEE/Presentaciones/Est_Casos_doc.pdf

En la parte empírica, se expone la parte clave del trabajo, en ésta se presenta, por un lado el protocolo que rige dicha ceremonia en España, y por otro, el protocolo de la misma ceremonia, pero desarrollada en Cuba.

Además, para poder llevar a cabo una exhaustiva comparación de ambos países, dividiremos el objeto de estudio en: la llegada de los Embajadores, la entrega de Copias de Estilo, la ceremonia de presentación, y el regreso a la Embajada.

Tras esto, se evalúan los resultados obtenidos, es decir la comparación de dos protocolos prácticamente distintos en un mismo acto, cuya diferencia principal es el país en el que se desarrolla la ceremonia.

Para finalizar, se redactan unas conclusiones, en las que se incluyen si se han alcanzado o no los objetivos, y cómo se han conseguido.

7.2 El caso del protocolo en España

Para poder explicar el ceremonial vigente para la presentación de Cartas Credenciales en España, utilizaremos un artículo “Protocolo y ceremonial en la presentación de Cartas Credenciales, en el ámbito de las relaciones diplomáticas” escrito por el Doctor Rafael Rabasco, publicado el 30 de junio de 2017 (páginas 42 a la 46). Utilizamos este documento debido a que la información que ofrece Ministerio de Asuntos Exteriores y Coordinación es su página web oficial, es insuficiente para llevar a cabo la comparación de ambos países en lo referente al protocolo de dicha presentación.²⁹

En primer lugar, debemos de afirmar que el protocolo que se sigue para la recepción de los Embajadores extranjeros que llegan a España, ha sido redactado por el Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación. La aplicación de éste le corresponde al Introdutor de Embajadores.³⁰

Como ya hemos dicho, España está adherida al Convenio de Viena de 1961, por lo que la llegada a Madrid marca la precedencia para la presentación en la ceremonia de las

²⁹ Rabasco, R. (2017). Protocolo y ceremonial en la presentación de Cartas Credenciales en el ámbito de las relaciones diplomáticas. (42-46).

³⁰ Funcionario que en algunos Estados acompaña a los Embajadores y Ministros extranjeros en las entradas públicas y otros actos de ceremonia. (<http://dle.rae.es/?id=M0DucqM>)

Cartas Credenciales ante el Rey. Aunque tal y como dicta el convenio, existe una excepción con la llegada del Nuncio Apostólico, siempre ocupará el primer lugar por la atribución que detenta como Decano del Cuerpo Diplomático en España.

Tras anunciar la llegada, será recibido a pie de avión o de ferrocarril, por un alto funcionario de los Servicios de Protocolo y por el correspondiente Encargado de Negocios “ad interim”³¹, que serán los encargados de acompañarle a la Sala de Autoridades del aeropuerto internacional Madrid-Barajas o del ferrocarril. En esta sala, le estarán esperando el resto de los miembros de su representación. El traslado en automóvil, hasta la residencia, tanto de él, como de sus acompañantes y familiares, será financiado por la Embajada o Nunciatura. Aquí también existe una excepción, si la llegada fuese por carretera, el nuevo representante, será adulado al día siguiente por un alto funcionario de protocolo en la propia Embajada o Nunciatura.

Tras la llegada, se debe realizar la entrega de Copias de Estilo. El Ministerio de Asuntos Exteriores y Cooperación señala un día y una hora para que el recién llegado presente sus Copias de Estilo, irá acompañado por el Encargado de Negocios “ad interim”. Llegarán en su propio coche al Palacio de Santa Cruz, actual sede del Ministerio. En la entrada le esperará un funcionario de protocolo para recibirle y acompañarle al despacho del Introdutor de Embajadores.

Durante este encuentro, le hará entrega de las Copias de Estilo y las Credenciales de llamada de su antecesor al tiempo que el Introdutor le instruye sobre la práctica del ceremonial que se lleva a cabo en España para la ceremonia de presentación de Cartas Credenciales a Su Majestad el Rey. Tras entregar las Copias de Estilo, el Embajador solicita, mediante una nota verbal, audiencia con Ministro de Asuntos Exteriores. Dicha nota está dirigida a la Dirección General de Protocolo, Cancillería y Órdenes para que se le comuniquen el día y hora para presentar públicamente sus Cartas Credenciales ante el Rey. A partir de este momento, el nuevo Embajador o Nuncio podrá establecer contacto con el Cuerpo Diplomático extranjero acreditado en España, pero no podrá asistir a los actos en los que estén presentes los Reyes de España hasta la presentación de sus Cartas Credenciales.

La ceremonia de presentación de Cartas Credenciales suele establecer, como norma

³¹ Interno o provisional (<http://dle.rae.es/?id=0kve3Yz>)

general, que se llevará a cabo un jueves, y con un mínimo de cuatro y un máximo de seis Embajadores los que presentan en el mismo día sus Cartas Credenciales.

La etiqueta que se establece a los Embajadores es el uniforme de gala o traje nacional con condecoraciones. Para el caso del Nuncio la vestimenta es el traje eclesiástico.

Un alto funcionario diplomático acudirá, de uniforme, en automóvil a la Embajada a recoger al diplomático y acompañarle al Ministerio de Asuntos Exteriores hasta el Salón de Embajadores. El automóvil será oficial y de gran representación, decorado con el banderín de la Embajada. El nuevo representante se sentará a la derecha, y su acompañante estará situado a la izquierda según el sentido de la marcha. Éste estará precedido por una pareja motorizada de la policía municipal que les abre camino. El resto de los miembros de la Misión diplomática que le acompañarán en la ceremonia (máximo 4), utilizarán los vehículos propios de la Embajada o Nunciatura.

Cuando llegan al Palacio de Santa Cruz y mientras abandonan los vehículos, se escucha el saludo de la Escuadra de Batidores, de la Policía Municipal a caballo, formada en la Plaza de la Provincia. El Embajador y su séquito ascienden por la escalinata principal hasta el Salón de Embajadores donde se mantiene una breve sesión fotográfica. Mientras, los vehículos en los que se ha llegado al Palacio de Santa Cruz, precedidos por los motoristas de la policía municipal, se dirigen al Palacio Real de Madrid para el posterior traslado del Embajador a su residencia y su séquito, cuando termine la ceremonia. fuente

Tras esto, "se forma la comitiva, siguiendo el orden establecido que desciende por la escalinata principal, encabezada por el nuevo Embajador y el alto funcionario diplomático situado a la izquierda, seguidos del resto del séquito, alineados detrás. Al llegar al arco de la entrada principal del Palacio se sitúan en posición de firmes, mirando a la Plaza de la Provincia, para recibir honores del Escuadrón de Escolta de la Guardia Real a caballo. El capitán al mando, avanza a caballo hacia el Embajador y le da novedades, saludándole con el sable, y el nuevo Embajador responde con una leve inclinación de cabeza. Finalizados los honores, los cuatro miembros de la misión subirán a la primera carroza, que espera a la izquierda, llamada coche de París, de dos caballos, con cochero y lacayos y son acompañados por una Escuadra de Batidores de la policía municipal a caballo. Después el Embajador acompañado por el alto funcionario

diplomático, subirá a la Berlina de gala, de seis caballos, con postillón, palafreneros, lacayos y cochero”. (Rabasco, 2017: 42-46).

“Formado el cortejo, el Escuadrón de la Guardia Real escoltará la berlina ocupada por el Embajador hasta el Palacio Real pasando por el recorrido habitual: Plaza Mayor, calle Mayor, Plaza de la Villa, calle Bailén y entrando al Palacio Real por la puerta principal llamada de Embajadores, hasta la Plaza de la Armería. En la Plaza de la Armería la Agrupación de la Guardia Real, compuesta por la Escuadra de Gastadores, la Compañía de Fusiles, Bandera y Banda de Música al paso de la carroza del Embajador, rendirá honores interpretando el Himno Nacional del Estado correspondiente” (ibidem, 2017: 44).

La berlina llega hasta el Palacio, se detiene al pie de la escalera, que es dónde le está esperando un funcionario de la Casa de Su Majestad y el Jefe de la Sección de Alabarderos que le dará el anuncio al bajarse del coche. El Embajador le responderá con una breve inclinación de cabeza, y tras esto, ascenderá por la escalera escoltada por alabarderos, acompañado por el funcionario, el oficial de Alabarderos, el alto funcionario diplomático y por el personal de su representación. Al llegar arriba el nuevo embajador es cumplimentado por el Introdutor de Embajadores, que le acompañará atravesando las siguientes estancias: Salón de Alabarderos, Salón de Columnas, Sala de Gasparini, Salón de Teniers hasta la antecámara. En la antecámara es cumplimentado por el Jefe de Protocolo de la Casa de S. M. el Rey.³²

Anteriormente se usaba el Salón del Trono, pero actualmente el acto se desarrolla en la Cámara Oficial. Aquí aguarda el Rey, quien ha sido trasladado expresamente al Palacio para la recepción y estará vestido con el uniforme de gala del Ejército de Tierra. A su izquierda, ligeramente retrasado, se sitúa el Ministro de Asuntos Exteriores y de Cooperación. Detrás del Rey, se colocan el Jefe y el alto personal de Su Casa.

En el momento oportuno, el Jefe de Protocolo de la Casa de S. M. el Rey ingresa primero el sólo en la Cámara y anuncia al Introdutor de Embajadores, quien hace su entrada en la Cámara Oficial. Tras un respetuoso saludo, mirando hacia Su Majestad el Rey, anuncia al nuevo Embajador. Inmediatamente, hace su entrada y

³² Rabasco, R. (2017). Protocolo y ceremonial en la presentación de Cartas Credenciales en el ámbito de las relaciones diplomáticas. (42-46).

nada más cruzar la puerta de la Cámara hace una primera inclinación de cabeza y se dirige hacia Su Majestad. Al llegar frente al Soberano, se detiene y hace una segunda inclinación de cabeza. A continuación, los miembros de la Misión diplomática (Consejero, Secretario...) ingresan en la Cámara y, sin hacer la inclinación de cabeza, se colocarán a la derecha de la puerta de ingreso, mirando hacia Su Majestad y de espaldas a la pared. (ibídem, 2017).

El Embajador entrega al Rey, con la mano derecha y sin guante, el sobre con sus Cartas Credenciales y las de su predecesor. En este acto no existen discursos, pero antes de entregar sus Cartas Credenciales, puede presentarse al Rey, en el idioma que prefiera y con unas muy breves palabras.

Figura 1: Gustavo Ricardo Machín, Embajador de la República de Cuba, entregando las Cartas Credenciales, a Don Felipe, Rey de España.



Fuente: <http://www.casareal.es>

Una vez que el Rey tiene las Cartas Credenciales en sus manos, se las entrega al Ministro de Asuntos Exteriores. Una vez entregadas, el monarca estrecha la mano del Embajador o besa el anillo del Nuncio, debido a su condición episcopal. A

continuación, el Embajador solicita permiso para presentar al Rey a sus acompañantes, que son presentados uno a uno en razón de su cargo. Avanzarán hacia el Rey, y realizarán una breve inclinación de cabeza y, en silencio, estrecharán su mano, volverán a su sitio anterior.

Después de las presentaciones en Rey invita al nuevo Embajador, junto con el Ministro de Asuntos Exteriores, a pasar a la llamada “Saleta del Nuncio”, aquí mantienen una breve conversación sobre diversos temas de interés. Mientras tanto, el Jefe de Protocolo de la presenta al Jefe y a los altos cargos de la Casa Real a los miembros de la Embajada, quienes permaneces en la Cámara Oficial.

Una vez finalizada la conversación, el Embajador, estrecha la mano al Rey y al Ministro de Asuntos Exteriores y de Cooperación, y regresa a la Cámara Oficial.

Una vez finalizado el acto, regresan a la Embajada. Acompañados por el alto funcionario diplomático abandonan la Cámara Oficial por la puerta de la saleta denominada “El Tranvía de la Cámara”. En esta estancia, el Jefe de Protocolo de la Casa del Rey despide al Embajador, que junto con sus acompañantes y el alto funcionario diplomático, se dirigen hacia la Puerta del Príncipe del Palacio Real. Aquí es dónde les espera el vehículo oficial para iniciar la marcha hacia la Embajada. Mientras realizan la “salida del Palacio, una Sección de Pífanos y Tambores de la Guardia Real interpreta el Himno Nacional de España, al tiempo que la comitiva, encabezada por los motoristas, inicia la marcha de regreso hacia la Embajada”. Fuente

El ceremonial vigente, establece que el Nuncio y Embajadores tras la presentación de sus Cartas Credenciales, han de tener audiencia con Su Majestad la Reina. Esta audiencia deberá solicitarla a los Servicios de Protocolo del Ministerio de Asuntos Exteriores.

En las Normas Básicas del Protocolo no encontramos ningún tipo de información al respecto, a pesar de ser una acto oficial, aunque se realiza otro día de forma privada. Tanto el Nuncio como el resto de Embajadores acuden a la residencia habitual de los reyes (Palacio de la Zarzuela) (ibídem, 2017).

7.3 El caso del protocolo en Cuba

Para conocer el protocolo por el que se rige la ceremonia de presentación de Cartas Credenciales, vamos a trabajar un texto ofrecido por la página web oficial del Ministerio de Relaciones Exteriores de Cuba.³³

“Partimos de que la Constitución de la República de Cuba se refiere en su artículo 91 a las atribuciones del Presidente del Consejo de Estado y del Gobierno y en su inciso F menciona entre ellas la de “recibir las Cartas Credenciales de los Jefes de las Misiones Diplomáticas Extranjeras. Esta función podrá ser delegada en cualquiera de los Vicepresidentes del Consejo de Estado”.³⁴

La llegada del Embajador a Cuba deberá ser comunicada a través de una nota verbal realizada por la Embajada situada en la Habana. Si ésta no se realizase, deberá comunicar la llegada mediante un télex³⁵ de su Cancillería o de la Embajada donde resida el Embajador. Ambas formas de comunicación deberá estar dirigidas al Ministro de Relaciones Exteriores de Cuba, transmitiendo la fecha y la manera en la que llegará el Embajador a Cuba.

El Embajador será recibido por el Jefe del Departamento de Protocolo del Ministerio de Relaciones Exteriores en los Salones de Protocolo del Consejo de Estado del Aeropuerto Internacional “José Martí”. Aquí estarán presentes tanto la bandera del país del Embajador como la bandera cubana.

Tras esto, se informará al Embajador sobre la fecha en la que será recibido por el Director de Protocolo Cubano. Este último será quien le comunique cuando será su encuentro, para la presentación de sus Cartas Credenciales, con el Ministro de Relaciones Exteriores y el Presidente o Vicepresidente del Consejo de Estado. El Director de Protocolo, también le explicará los usos y costumbres del ceremonial Diplomático de la República de Cuba, además le informará que para la entrevista con el Canciller, el Embajador deberá trasladarse a la Chancillería por sus propios medios,

³³ <http://anterior.cubaminrex.cu/Ministerio/protocolo.htm>

³⁴ https://www.gacetaoficial.gob.cu/html/constitucion_de_la_republica.html

³⁵ Sistema telegráfico de comunicación, que se sirve de un transmisor semejante a una máquina de escribir y de un recepto que imprime el mensaje recibido (<http://dle.rae.es/srv/search?m=30&w=télex>).

pero para la presentación de las Cartas Credenciales, la Dirección de Protocolo pondrá a su disposición un coche oficial.

Las Copias de Estilo se entregarán en los Salones de Protocolo del Ministerio de Relaciones Exteriores. El Embajador y su comitiva, cuando lleguen a la Cancillería, serán recibidos por el Jefe de Ceremonial, quien los conducirá al salón correspondiente. En éste se encontrarán las banderas de ambos países junto con el Ministro de Relaciones Exteriores, quien estará acompañado por el funcionario de la Cancillería, encargado de atender los asuntos del país.

El Embajador, tras saludar al Ministro de Relaciones Exteriores y al funcionario de la Cancillería, y entregará al Ministro, en primer lugar las Copias de Estilo de sus Cartas Credenciales, y luego, entregará las Copias de Estilo de retiro de su antecesor. Tras esto, el Embajador presentará al colaborador que le acompaña.

Tras los saludos y la presentación oficial, el Embajador conversará con el Ministro, en esta conversación se abordarán temas de interés bilateral o internacionales.

Esta ceremonia estará cubierta por el fotógrafo oficial de la Cancillería.

“Llegado el día y la hora señalados para la ceremonia, el Segundo Introdutor de Embajadores o el Jefe de Ceremonial, o en su defecto un Representante del Protocolo, se presentará en la Residencia del Embajador, acompañado de un oficial de la casa Militar del Palacio de la Revolución”.³⁶

La comitiva del Embajador estará integrada por aquellos funcionarios de su Misión que él mismo designe (no más de cinco personas).

En el primer automóvil se encontrará el Embajador, quien ocupará el asiento posterior de la derecha, y a su lado, a la izquierda, se sentará el Segundo Introdutor de Embajadores o el Jefe de Ceremonial o el Representante del Protocolo. Mientras que en el asiento delantero, se encontrará el Oficial de la casa Militar del Palacio de la Revolución.

³⁶ <http://anterior.cubaminrex.cu/Ministerio/protocolo.htm>

En el segundo automóvil, irán en el asiento posterior, los funcionarios de la Embajada que integran la comitiva, y que estarán acompañados por un representante de Protocolo que ocupará el asiento delantero.

Si sólo participa un funcionario de la Embajada, éste ocupará el asiento posterior a la derecha y el Representante del Protocolo irá junto a él a su izquierda.

De ser necesario un tercer automóvil, porque la comitiva está formada por más de cinco personas, viajarían los funcionarios de la misma en el asiento posterior, acompañados por un segundo representante de Protocolo, quien se sentaría en el asiento delantero.

Los automóviles estarán escoltados en todo momento por motocicletas pertenecientes al Pelotón de Ceremonias de la Policía Nacional revolucionaria, estarán vestidos con uniformes de gala.

A la llegada al Palacio de la Revolución, el Embajador y sus acompañantes serán recibidos por el Introdutor de Embajadores, allí, también estarán presentes y bien formadas la Compañía de Ceremonias y la banda de Música de las Fuerzas Armadas Revolucionarias. El cometido principal de éstas es escoltar la bandera de Cuba y la del país cuyo Embajador presenta las Cartas Credenciales.

“La comitiva descenderá de los automóviles y se dirigirá al segundo descanso de la escalinata donde se colocará de frente a la Compañía de Ceremonias en la siguiente disposición: En el primer descanso, frente a las banderas, el Embajador al centro, el Introdutor de Embajadores a su derecha y el Oficial de la Casa Militar a su izquierda. Detrás del Embajador, en el primer escalón que le sigue, el funcionario de la Embajada de mayor jerarquía al centro, el siguiente funcionario de la Embajada a su izquierda, es decir, detrás del Oficial de la Casa Militar, y el Segundo Introdutor de Embajadores o el Jefe de Ceremonial o el Representante del Protocolo que se designe, a la derecha, detrás del Introdutor de Embajadores”.³⁷

Si asistieran otros funcionarios de la Embajada, se colocarían en el segundo escalón de la escalera, junto al resto de acompañantes.

³⁷ <http://anterior.cubaminrex.cu/Ministerio/protocolo.htm>

Una vez colocados, la Compañía de Ceremonias realizará los saludos de rigor y la banda de Música interpretará el Himno Nacional de la República de Cuba. Una vez finalizado el Himno Nacional, los diplomáticos de la Embajada, junto con los funcionarios del Protocolo se retirarán hacia los lados, para dejar paso al Embajador. Este último, junto con el Introdutor de Embajadores y el Oficial de la Casa Militar entrarán al Palacio de la Revolución, seguidos por la comitiva.

En la puerta principal del Palacio, se encontrarán con un guardia de la Compañía de Ceremonias de la Guardia Presidencial quien le rendirá los honores militares correspondientes. Tras esto, la comitiva se dirigirá al Salón de Espera.

El Introdutor de Embajadores será quien notifique al Presidente o Vicepresidente del Consejo de Estado de la llegada del Embajador. Posteriormente, el Introdutor de Embajadores lo conducirá, junto con sus acompañantes, y en la misma formación en la que han llegado al Palacio, hasta el Salón de Credenciales. En este salón, le estará esperando el Presidente o Vicepresidente del Consejo de Estado acompañado por el Ministro de Relaciones Exteriores.

La comitiva, se situará de igual manera que a su llegada al Palacio, cuando entren al Salón de Credenciales, se detendrán a dos metros de distancia, de frente al Presidente o Vicepresidente del Consejo de Estado. El Embajador pronunciará unas breves palabras (que no constituyan un discurso) y a continuación, entregará el sobre con las Cartas Credenciales, junto con las de retiro de su antecesor. Una vez entregadas, saludará al Presidente o Vicepresidente del Consejo de Estado y al Ministro de Relaciones Exteriores, y presentará a estos sus acompañantes.

Una vez que se han presentado las Cartas Credenciales y el Embajador ha presentado a sus acompañantes, el Presidente o Vicepresidente del Consejo de Estado acompañado por el Ministro de Relaciones Exteriores, invitará al Embajador a sentarse y sostener una conversación sobre temas de interés mutuo. Mientras tanto, la comitiva, acompañada por el Introdutor de Embajadores y el resto de funcionarios de Protocolo, se dirigirá hacia un extremo del salón.

Figura 2: Juan José Buitrago, Embajador de España en Cuba conversado con Salvador Valdés, Primer Vicepresidente de Cuba, tras la entrega de las Cartas Credenciales.



Fuente: <http://www.cronicasde laemigracion.com>

Una vez terminada la audiencia, cuya duración será decidida por el Presidente o Vicepresidente del Consejo de Estado, se realizarán los saludos de despedida, y saldrán del salón el Embajador y su comitiva, en la misma formación en la que han entrado al Palacio. Descenderán por la escalera hasta el segundo escalón, y allí se situarán en la misma posición que ocuparon con anterioridad.

De nuevo, situados frente a la Compañía de ceremonias, rendirán nuevamente los honores militares correspondientes, y la Banda de Música interpretará el Himno Nacional del país del Embajador acreditado. Tras la representación del Himno, se introducirán en los coches oficiales con la misma distribución en la que llegaron, para dirigirse al Monumento a José Martí en la Plaza de la Revolución.

En este monumento se depositará, si así lo decide el Embajador, una corona de flores, la cual tendrá una cinta dedicada a José Martí.

Cuando el Embajador llega al monumento, se le situará en el centro, de frente a éste, situándose a su derecha el Acompañante de Protocolo, y a su izquierda, el Oficial de la Casa Militar del Palacio de la Revolución.

A unos tres metros de distancia, por detrás, se situarán el resto de la comitiva.

“La ofrenda será escoltada por dos oficiales de la Compañía de Ceremonias y al pasar frente al Embajador, éste en compañía del Representante del Protocolo y del Oficial de la Casa Militar avanzará en dirección al Monumento y se detendrá a unos dos metros del mismo donde será colocada la ofrenda. Una vez concluidas las voces de mando que impartirá el Oficial que se encuentra al frente de la ceremonia, el Embajador procederá a arreglar la cinta y puede tomarse una foto con los participantes en la ceremonia”.³⁸

Dicha ofrenda será encargada y costeadada por la Misión Diplomática correspondiente, y deberá estar en el monumento una hora antes de la ceremonia.

Si el Embajador quisiera, puede visitar la base de dicho monumento en la que se encuentra el Memorial que lleva su nombre y en la que podemos encontrar una pequeña referencia sobre su vida, y sobre la historia del lugar.

Tras la ceremonia, la comitiva se trasladará a la Embajada en los automóviles escoltados por los motociclistas en el mismo orden y posición en la que llegaron. A la llegada a la Embajada, el Embajador puede ofrecer un brindis, al que acudirán los invitados que él dictamine.

La ceremonia de presentación de Cartas Credenciales, será noticia en el Noticiero Nacional de Televisión y al día siguiente se publicará una nota informativa en el periódico oficial.

La Dirección de Protocolo de Cuba se encargará de enviar al recién Embajador un álbum con las fotos tomadas durante la ceremonia.

La vestimenta oficial para las ceremonias de presentación de Cartas Credenciales y Copias de Estilo, será un traje de calle de color oscuro, con corbata o los trajes nacionales típicos del país que representa el Embajador.

Si se necesitara un traductor para las ceremonias, la Dirección de Protocolo cubana sería la encargada de la designación del mismo.

³⁸ <http://anterior.cubaminrex.cu/Ministerio/protocolo.htm>

8. RESULTADOS

Tras analizar y presentar el protocolo de la ceremonia de presentación de Cartas Credenciales, procedemos a realizar un análisis comparativo, el cual va a estar dividido en tres: la llegada, la entrega de Copias de Estilo, la ceremonia de presentación, y el regreso a la Embajada.

En primer lugar, el comunicado de la llegada del Embajador al país de destino se comunica, en ambos países, con una nota verbal. Tras esto, los dos países están obligados a solicitar fecha para la presentación de las Copias de Estilo.

Según el Convenio de Viena al que ambos están adheridos, el Estado acreditante deberá solicitar para el representante diplomático designado el “placet”³⁹ del Gobierno del Estado receptor.

En Cuba, los embajadores son recibidos por el Jefe del Departamento de Protocolo del Ministerio de Relaciones Exteriores, mientras que en España lo recibirá un alto funcionario de los Servicios de Protocolo, y el correspondiente Encargado de Negocios “ad interim”. En España podemos encontrar diferentes recibimientos dependiendo si llegan por tren, avión o carretera, mientras que el protocolo cubano generaliza el recibimiento. Además, en España, si el Embajador llega en avión o tren se le espera a los pies de éste medio, mientras que en Cuba, se le espera en una determinada sala del aeropuerto.

En Cuba, cuando el Embajador se reúna con el Director de Protocolo se le explicará todo lo relacionado con los usos y costumbres del ceremonial del país.

En ambos países, el traslado del nuevo Embajador, de sus familiares y acompañantes, es financiado por la Embajada.

³⁹ Aprobación que da un Gobierno para ejercer en su territorio la representación diplomática de otro país a la persona que ha sido designada para hacerlo. (<http://dle.rae.es/?id=TII1OPe>)

Tras la llegada, tiene lugar la entrega de Copias de Estilo, dónde en ambos países se entregan en el edificio oficial del Ministerio de Asuntos / Relaciones Exteriores.

En Cuba el Embajador será recibido por el Jefe de Ceremonial, en cambio, en España, éste será recibido por un funcionario de protocolo. El Jefe de Ceremonial en Cuba será quien le acompañe hasta el Ministro de Relaciones Exteriores, quien se encuentra junto al funcionario de Cancillería, mientras que en España se encontrará con el Introdutor de Embajadores, y será acompañado por el funcionario de protocolo. A estos cargos, el Embajador les entrega las Copias de Estilo y las Credenciales de su antecesor.

Tras esto, el Embajador y el Ministro cubano sostendrían una conversación en la que se tratarían temas de interés, mientras que en España el Embajador solicitaría, audiencia con el Ministro de Asuntos Exteriores para que le señale el día y la hora, de la ceremonia de presentación de las Cartas Credenciales.

En cuanto a la ceremonia de presentación de Cartas Credenciales, la primera y más importante diferencia que encontramos es que en España, las Cartas Credenciales se entregan al Rey de España, quien estará acompañado por el Ministro de Asuntos Exteriores, mientras que en Cuba se entregan al Presidente o Vicepresidente del Consejo de Estado, que estará acompañado por el Ministro de Relaciones Exteriores.

En el protocolo español encontramos que afirman que el día más común para esta ceremonia es el jueves.

También encontramos diferencias en los acompañantes del Embajador, puesto que en España son cuatro y en Cuba no son más de cinco. Además en España se presentan entre cuatro y seis Cartas Credenciales por día.

El traslado, desde la Embajada hasta el edificio dónde se va a desarrollar la ceremonia, del Embajador y de sus acompañantes, es igual en ambos países y son acompañados, en el caso de Cuba por el Jefe de Ceremonial o por el Representante de Protocolo, y en España por un alto funcionario diplomático. Los coches oficiales están escoltados por un par de motos de la policía nacional.

En ambas ceremonias se hace referencia a las escaleras de entrada al edificio oficial, pero en Cuba, lo desarrollan de una manera más extensa, en cuanto a colocación se

refiere. Además, en Cuba sonará su Himno antes de que los embajadores entren al edificio.

En España encontramos una diferencia muy característica, y es que el Embajador recibe honores del Escuadrón de Escolta de la Guardia Real a caballo. Tras esto, el Embajador, acompañado de un alto funcionario diplomático, sube a una carroza, que le llevará hasta el Palacio Real. Mientras las carrozas atraviesan la Plaza de la Armería, en la que se encuentran la Agrupación de la Guardia Real que interpretarán el Himno Nacional. Este protocolo en Cuba no existe, podría ser porque proviene del protocolo de Borgoña, mencionado en la historia del protocolo español.

En España serán recibidos por un funcionario de la Casa de Su Majestad y por el Jefe de la Sección de Alabarderos, y acompañado por el alto cargo diplomático, su personal y el Introdutor de Embajadores hasta la antecámara, mientras que en Cuba, tras subir la escalinata principal del edificio, el Embajador estará acompañado por el Introdutor de Embajadores y el Oficial de la Casa Militar, que le guiarán hasta el Salón de Espera. Tanto en Cuba como en España, nos encontramos con Guardias Presidenciales, en el caso de Cuba, y con la Guardia Real en España.

En cuanto a la presentación de los embajadores encontramos cierta diferencia, siendo en Cuba presentado por el Introdutor de Embajadores, y en España, primero el Jefe de Protocolo de la Casa de S.M el Rey anunciará al Introdutor de Embajadores, que más tarde anunciará al Embajador.

En España encontramos dos inclinaciones, como saludo al Rey por parte del Embajador, una cuando entre en la Cámara, y otra cuando se encuentra frente a él.

En ambas ceremonias, el Ministro de Asuntos / Internacionales Exteriores se sitúa más retardado y a la izquierda de la máxima representación del acto.

Otra de las diferencias que encontramos es que en Cuba los acompañantes del embajador entran con él en la sala, mientras que en España, entran tras la segunda inclinación de cabeza del Embajador. La colocación de éstos es igual en ambos países, a la derecha del Embajador, de espaldas a la pared.

En la presentación encontramos que los embajadores no dan ningún tipo de discurso, pero si quieren pueden exponer unas breves palabras. El protocolo español, hace referencia a que el idioma de éstas es elegido por el Embajador. En el caso de Cuba, en este momento, el Embajador presenta a sus acompañantes.

Tras recibir, el Rey o el Presidente del Consejo de Estado, las Cartas Credenciales, en ambos países se las entrega al Ministro de Asuntos / Internacionales Exteriores.

En ambos países, tras la entrega de las cartas, el Embajador y el máximo representante se saludan. Tras el saludo, el Embajador, en España, presenta a sus acompañantes. Así, uno a uno inclinará la cabeza ante el Rey y le estrechará la mano.

En ambos países, tras la entrega de las Cartas Credenciales, se mantiene una conversación sobre temas de interés en otra sala. En esta reunión estarán presentes el Rey / Presidente del Consejo de Estado y el Ministro de Asuntos / Relaciones Exteriores. El protocolo Cubano hace referencia a los acompañantes del Embajador, que quienes, mientras el embajador está reunido, ellos serán dirigidos por el Introdutor de Embajadores y por los funcionarios del Protocolo a otro salón.

La característica más destacable del protocolo cubano es, tras la finalización de la reunión, en ambos países se despiden, y el Embajador en España se dirigirá a la Embajada, en cambio, en Cuba, tras encontrarse en la escalinata del edificio oficial y escuchar el Himno Nacional del país del Embajador Acreditado, se introducirán en los automóviles y se dirigirán al Monumento a José Martí en la Plaza de la Revolución. Es opcional que el embajador deposite una corona de flores en este monumento. Este Embajador, acompañado por su comitiva, y del Acompañante de protocolo y el Oficial de la Casa de la Revolución, cortará una cinta y se realizarán diversas fotos.

En Cuba, tras esta ofrenda, el Embajador será llevado a la Embajada, de la misma manera en la que ha llegado al Palacio Revolucionario, dónde, de manera opcional, realizará un brindis con los invitados que él crea oportunos. Sin embargo, en España, el Embajador será despedido por el Jefe de protocolo de la Casa de S.M. el Rey, y acompañado por el alto funcionario diplomático hasta los coches oficiales.

Encontramos una diferencia en cuanto al himno en las despedidas, ya que el himno que se escucha en Cuba es el del país del Embajador Acreditado, mientras que en España es el Himno Nacional español.

En el protocolo español también encontramos la diferencia de que el Embajador, tras esta ceremonia debe solicitar audiencia con la Reina. También, este acto se realiza otro día de manera privada, y en el Palacio de la Zarzuela, dónde además estarán presentes los demás componentes de la Familia Real.

En cuanto a la vestimenta, el Rey irá vestido con el uniforme de Gala del Ejército de Tierra, mientras que el Presidente o Vicepresidente del Consejo de Estado de Cuba no está regulado, pero la del Ministro de Relaciones Exteriores sí. Este último debe vestir la guayabera cubana.

El protocolo español, determina también la etiqueta del resto de participantes, siendo vestido largo para las señoras; y frac, uniforme de gala o traje nacional con condecoraciones, para los hombres.

En el saludo también encontramos diferencia, ya que en España los embajadores saludan con una pequeña inclinación de la cabeza al Rey, mientras que en Cuba saludan al Presidente estrechando la mano.

9. CONCLUSIONES

Este trabajo partía principalmente de demostrar la importancia del protocolo de dos países en un determinado acto. Tras este trabajo, considero que se ha alcanzado el primero objetivo establecido, el de conocer las Cartas Credenciales y la manera de presentarlas, además de averiguar las diferencias, no sólo en esta ceremonia de presentación, sino también en la evolución del protocolo en dos países totalmente diferentes, sobretodo políticamente.

En cuanto a la comparación del acto, podemos destacar, en primer lugar, que España tiene muy presente la religión dado que en el protocolo presentado, siempre se refiere a

embajadores y a Nuncios, mientras que el protocolo cubano solo menciona a los embajadores.

Me llama la atención, que España, poseyendo una extensa regulación de la bandera nacional, no nombre en el protocolo del acto la presencia de la bandera española o la de los países de los embajadores. Aunque sí que hace una pequeña referencia a unos banderines situados en los coches oficiales que trasladan al Embajador.

Por otra parte, Cuba, muestra un gran interés acerca de la generación de contenido fotográfico, dotándolo de gran importancia. Existen documentos fotográficos de todos los momentos que componen el acto, y es más, al final del texto del ceremonial de presentación afirman que si el Embajador lo desea puede recibir unas copias de las fotografías tomadas.

Así, también vemos reflejado el control de los medios cubanos por parte del Estado. En el último párrafo del texto, vemos reflejado que el mismo día de la presentación se informará de la ceremonia a través del Noticiero Nacional de Televisión, y al día siguiente se publicará una nota informativa en el Órgano Oficial de Prensa.

Tras el estudio de este tema, podemos confirmar uno de los objetivos, y es el de no ofender a nadie, por ello, el orden de presentación de las Cartas Ceremoniales, depende de la notificación de la llegada a Madrid de cada Embajador, consiguiendo que no haya conflictos ni tratos especiales.

Con este trabajo hemos podido dotar al protocolo de la importancia que se merece, esto lo observamos en que, tanto un país democrático como uno republicano, otorga igual importancia al protocolo con el fin de poder establecer, de la mejor manera posible, relaciones entre personas y organismos internacionales.

Al comienzo de esta investigación afirmé que nos encontramos ante un vacío de desinformación acerca del protocolo cubano, esto es cierto, pero debemos matizar que la desinformación está presente en el protocolo interno, no en el externo. Así podemos reforzar que al país cubano le importan las relaciones internacionales, y que por ello, es necesaria su regulación, y la redacción de procedimientos protocolarios para el correcto desarrollo de un acto internacional.

Para cerrar esta investigación me gustaría compartir una afirmación de Maikel Arista-Salado y Hernández (2016: 6), que considero que puede entenderse como una conclusión general de este trabajo “El panorama en Cuba, en lo referente al protocolo contrasta altamente con el español, ya que el tratamiento es prácticamente nulo, y restringido casi exclusivamente a los espacios diplomáticos y de negocios”.

10.FUENTES DE DOCUMENTACIÓN

10.1 Bibliografía

Marín Casado, T.G. (2018) Apuntes de la asignatura “Protocolo y organización de eventos”. Inédito.

Arista – Salado y Hernández, M. (2016). “Compendio legislativo de protocolo y ceremonial de Estado en Cuba: desde el siglo XVI a nuestros días”. Arista Publishing Co.

10.2 Webgrafía

Álvarez, M.L. (2008). Nociones de protocolo desde la bibliografía de sus autoridades. Galicia, España. Recuperado de https://www.ull.es/publicaciones/latina/_2008/15_08_Vigo/latina_art760c.pdf [15-04-2018]

Arévalo, J.P. (2001). La Ciencia del Protocolo. Burgos, España. Recuperado de <http://www.edicionesprotocolo.com/images/stories/pdf/Indices%20libros/Indice%20La%20Ciencia%20del%20Protocolo.pdf> [15-04-2018]

Arista-Salado, M y Couceriro, A.V. (2012). ANTECEDENTES HISTÓRICOS Y NORMATIVOS DEL CEREMONIAL DIPLOMÁTICO DE CUBA. Cuba. Recuperado de http://www.revistacaliban.cu/articulo.php?numero=12&article_id=135 [06-03-2018]

Barrio, I. (2015). El estudio de casos. Madrid, España. Recuperado de https://www.uam.es/personal_pdi/stmaria/jmurillo/InvestigacionEE/Presentaciones/Est_Casos_doc.pdf [16-03-2018]

BOE. (1968). Convenio sobre Relaciones Diplomáticas firmado en Viena el día 18 de abril de 1961. Madrid, España. Recuperado de <https://www.boe.es/boe/dias/1968/01/24/pdfs/A01031-01036.pdf> [28-04-2018]

BOE. (2017). Real Decreto 768/2017, de 28 de julio, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación y se modifica el Real Decreto 424/2016, de 11 de noviembre, por el que se establece la estructura orgánica básica de los departamentos ministeriales. Madrid, España. Recuperado de <https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-2017-9011> [25-04-2018]

BOE. (2018). Código de Ceremonial y Protocolo. Madrid, España. Recuperado de https://www.boe.es/legislacion/codigos/codigo.php?modo=1&id=116_Codigo_de_Ceremonial_y_Protocolo [06-03-2018]

Cárdenas, E.(2009).Protocolo y Ceremonial en un país socialista: Cuba. Recuperado de <https://www.protocolo.org/internacional/america/protocolo-y-ceremonial-en-un-pais-socialista-cuba.html> [28-04-2018]

Casareal. (2018). Presentación de Cartas Credenciales. . Madrid, España. Recuperado de http://www.casareal.es/ES/Actividades/Paginas/actividades_actividades_detalle.aspx?data=13425 [17-02-2018]

Casarealtv. (2018). El Rey recibe las cartas credenciales del nuevo embajador de Cuba en España, Gustavo Machín. Madrid, España. Recuperado de <https://www.youtube.com/watch?v=Magc85yGuOg> [17-02-2018]

Crónicasdelaemigración. (2017). El Embajador en Cuba, Juan José Buitrago presentó sus Cartas Credenciales al Vicepresidente cubano. La Habana, Cuba. Recuperado de <http://www.cronicasdelaemigracion.com/articulo/cronicas/embajador-cuba-juan-jose-buitrago-presento-cartas-credenciales-vicepresidente-cubano/20170518135518079904.html> [17-02-2018]

Cuadrado, C. (2007). Protocolo y Comunicación en la Empresa y los Negocios. Madrid, España. Recuperado de http://fundacionconfemetal.com/media/blfa_files/25-40_web_.pdf [09-03-2018]

Cubadebate. (2010). Cuba establece la guayabera como prenda oficial en ceremonias diplomáticas. Cuba. Recuperado de <http://www.cubadebate.cu/noticias/2010/10/06/cuba-establece-la-guayabera-como-prenda-oficial-en-ceremonias-diplomaticas/#.WuDcYC8ryu4> [13-04-2018]

Cubaminrex. (2018). El Ministerio. Cuba. Recuperado de <http://anterior.cubaminrex.cu/Ministerio/ministerio.htm> [05-04-2018]

Cubaminrex. (2018). Presentación Cartas credenciales nuevos Embajadores. La Habana, Cuba. Recuperado de <https://www.youtube.com/watch?v=Htng6TZhtkk> [05-04-2018]

Cubaminrex. (2018). Protocolo. Ceremonial para la presentación de Cartas Credenciales. La Habana, Cuba. Recuperado de <http://anterior.cubaminrex.cu/Ministerio/protocolo.htm> [05-04-2018]

Enciclopedia jurídica. (2014). Cartas credenciales. España. Recuperado de <http://www.encyclopedia-juridica.biz14.com/d/cartas-credenciales/cartas-credenciales.htm> [05-05-2018]

Estudiodecasostur. (2018). Estudio de caso. España. Recuperado de <https://estudiodecasostur4.wikispaces.com> [16-03-2018]

Exteriores.gob. (2018). Historia del Ministerio. Madrid, España. Recuperado de <http://www.exteriores.gob.es/Portal/es/Ministerio/Historia/Paginas/HistoriaDelMinisterio.aspx> [17-03-2018]

Fernández y Vázquez, J. J. (2018). Introducción al protocolo. Historia antigua del protocolo. Madrid, España. Recuperado de <https://www.protocolo.org/social/usuarios-introduccion-al-protocolo-historia-antigua-del-protocolo.html>

Martínez, J. (2002). Protocolo en España: Ayer y hoy. Sevilla, España. Recuperado de <https://www.protocolo.org/social/etiqueta-social/el-protocolo-en-espana-ayer-y-hoy.html> [17-03-2018]

Gacetaoficial. (2008). Constitución de la República de Cuba. La Habana, Cuba. Recuperado de https://www.gacetaoficial.gob.cu/html/constitucion_de_la_republica.html [26-04-2018]

Gómez, A. (2015). Mayo de 1902: establecimiento de las relaciones diplomáticas Cuba-EE.UU. Cuba. Recuperado de <http://www.cubadebate.cu/opinion/2015/07/17/mayo-de-1902-establecimiento-de-las-relaciones-diplomaticas-cuba-ee-uu/#.Wuybny8rz-Y> [28-03-2018]

Ministerio de Asuntos Exteriores (2011) Normas básicas sobre protocolo y condecoraciones. Madrid, España. Recuperado de http://www.exteriores.gob.es/Portal/gl/Ministerio/Historia/Protocolo/Documents/1_4_4_NORMAS_PROTOCOLO.pdf [17-03-2018]

Ministerio de Justicia. (2008). Constitución de la República de Cuba. La Habana, Cuba. Recuperado de https://www.gacetaoficial.gob.cu/html/constitucion_de_la_republica.html [28-03-2018]

Murillo, F.J. (2016). Estudio de casos. Madrid, España. Recuperado de https://www.uam.es/personal_pdi/stmaria/jmurillo/InvestigacionEE/Presentaciones/Curso_10/EstCasos_Trabajo.pdf [16-03-2018]

Myslide. (2015). Estudio de casos. España. Recuperado de <https://myslide.es/documents/estudios-de-casos.html> [16-03-2018]

Protocolo.org. (2013). El Protocolo en España: Ayer y hoy. II. Sevilla, España. Recuperado de <https://www.protocolo.org/social/etiqueta-social/el-protocolo-en-espana-ayer-y-hoy-ii.html> [03-04-2018]

Protocolo.org (2013). El Protocolo en España: Ayer y hoy. III. Sevilla, España. Recuperado de <https://www.protocolo.org/social/etiqueta-social/el-protocolo-en-espana-ayer-y-hoy-iii.html> [03-04-2018]

Protocolo.org. (2013). Ceremonia de presentación de las Cartas Credenciales. Madrid, España. Recuperado de <https://www.protocolo.org/ceremonial/protocolo-organismos-e-instituciones/ceremonia-de-presentacion-de-las-cartas-credenciales.html> [02-05-2018]

Protocolo.org. (2015). Ceremonial de presentación de Cartas Credenciales en Cuba. España. Recuperado de <https://www.protocolo.org/internacional/america/ceremonial-de-presentacion-de-cartas-credenciales-en-cuba.html> [02-05-2018]

Protocolo.org. (2015). Ceremonial de presentación de Cartas Credenciales en Cuba. La Habana, Cuba. Recuperado de <https://www.protocolo.org/internacional/america/ceremonial-de-presentacion-de-cartas-credenciales-en-cuba.html> [02-05-2018]

Protocolo.org. (2018). Origen del término protocolo. Protocolo en la historia. España. Recuperado de <https://www.protocolo.org/miscelaneo/reportajes/origen-del-termino-protocolo-la-historia.html> [15-04-2018]

Protocolo.org. (2018). Protocolo y etiqueta: sus definiciones y usos. España. Recuperado de <https://www.protocolo.org/ceremonial/eventos/principales-terminos-protocolo.html?NEWP> [15-04-2018]

RAE. (2018). Protocolo. Madrid, España. Recuperado de <http://dle.rae.es/?id=USpE7gq> [15-04-2018]

RAE. (2018). Ceremonial. Madrid, España. Recuperado de <http://dle.rae.es/?id=8L0eTjx> [15-04-2018]

RAE. (2018). Carta. Madrid, España. Recuperado de <http://dle.rae.es/?id=7jSjnZM> [15-04-2018]

RAE. (2018). Ad interim. Madrid, España. Recuperado de <http://dle.rae.es/?id=0kve3Yz> [21-04-2018]

RAE. (2018). Introdutor/ra. Madrid, España. Recuperado de <http://dle.rae.es/?id=M0DucqM> [21-04-2018]

RAE. (2018). Pláacet. Madrid, España. Recuperado de <http://dle.rae.es/?id=TII1OPe> [21-04-2018]

Romahec. (2017). Etiqueta y Protocolo. Cuba. Recuperado de <https://romahec.es.tl/CUBA.htm> [02-05-2018]

Tarrés, M.L. (2003). Observar, escuchar y comprender sobre la tradición cualitativa en la investigación social. México. Recuperado de <http://www.colsan.edu.mx/investigacion/PAYS/archivo/EI%20metodo%20de%20los%20estudios%20de%20caso.pdf> [16-03-2018]

UNAM. (2009). Estudio de caso. México. Recuperado de <https://es.slideshare.net/bemaguali/estudio-de-caso-1253001> [22-03-2018]

Wipo. (2003). Constitución Política de la República de Cuba. Cuba. Recuperado de http://www.wipo.int/wipolex/es/text.jsp?file_id=241359 [22-03-2018]

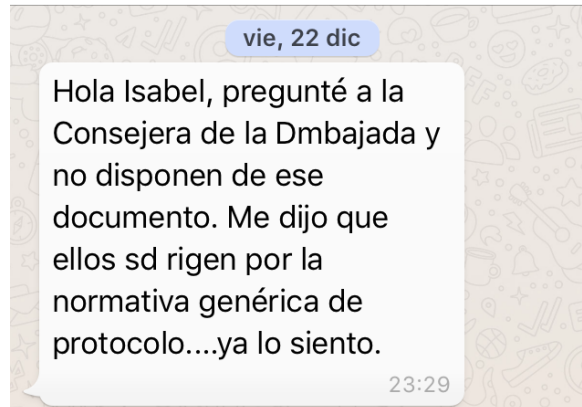
Wikipedia.org. (2018). Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación. España. Recuperado de https://es.wikipedia.org/wiki/Ministerio_de_Asuntos_Exteriores_y_de_Cooperación [23-03-2018]

Wikipedia.org. (2018). Ministerio de Relaciones Exteriores (Cuba). Cuba. Recuperado de [https://es.wikipedia.org/wiki/Ministerio_de_Relaciones_Exteriores_\(Cuba\)#Ministros_de_Estado](https://es.wikipedia.org/wiki/Ministerio_de_Relaciones_Exteriores_(Cuba)#Ministros_de_Estado) [23-03-2018]

Wikipedia.org. (2018). Cuba. Cuba. Recuperado de <https://es.wikipedia.org/wiki/Cuba> [23-03-2018]

11. ANEXOS

11.1 ANEXO I. COMUNICACIÓN EMBAJADA DE ESPAÑA EN CUBA



Para: Isabel Lopez Aguilera


Hola Isabel, no pienses que me he olvidado de ti. Le pedí a la Consejera Política lo que me pediste. Me ha dicho que ha solicitado un compendio de legislación, que en cuanto lo tenga me lo envía.


Espero que sea más pronto que tarde.

Para: Isabel Lopez Aguilera

Hola Isabel,
Te envío otro documento que me pasó la Consejera, espero que sea de tu utilidad.
El otro es demasiado grande, a ver si a través del enlace puedes obtenerlo.

11.2 ANEXO II. COMUNICACIÓN EMBAJADA DE CUBA EN ESPAÑA

Encontrado en el buzón Enviado - Google 

Isabel Lopez Aguilera 17 de abril de 2018, 11:56 



Re: Solicitud de información
Para: Consulado de Cuba en Madrid

Muchas gracias por la información, pero también querría saber si en Cuba existe un DOCUMENTO OFICIAL acerca de la regulación de los actos a los que asistan los políticos cubanos, como en España existe el Real Decreto 2099/83.

Muchas gracias por su atención.
Un saludo.

Isabel

[Ver más de Consulado de Cuba en Madrid](#)

Consulado de Cuba en Madrid  27 de marzo de 2018, 11:57 

RE: Solicitud de información
Para: Isabel Lopez Aguilera

ESTIMADA:

Usted podrá consultar... <http://anterior.cubaminrex.cu/Ministerio/protocolo.htm>

- [Portada](#)
- [Ministerio](#)
- [Discursos del Ministro](#)
- [Conferencias de prensa del Ministro](#)
- [Multilaterales](#)
- [Regionales](#)
- [Consulares](#)
- [Declaraciones](#)
- [Foros Debates](#)
- [Discursos e Intervenciones](#)
- [Directorio Diplomático](#)
- [Sitios web Recomendados](#)